

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 08 DE JUNIO 2021 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:46 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
3. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
4. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
5. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
6. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZÁLEZ

FORMA REMOTA
FORMA REMOTA
FORMA REMOTA
FORMA REMOTA
FORMA REMOTA
FORMA REMOTA

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA

FORMA REMOTA

DIRECTORES MUNICIPALES

1. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
2. DANIEL BASTÍAS FARÍAS
3. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
4. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
5. ALICIA TORO YAÑEZ

ALCALDESA (S)
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTOR DAF
DIRECTORA DE CONTROL

CORESAM

1. DIRECTOR DE SALUD
2. DIRECTORA EDUCACIÓN
3. SECRETARIO GENERAL

RODRIGO FERNANDEZ
FABIOLA PIZARRO
SEBASTIAN MALDONADO

TEMAS:

- | | | | |
|----|---|------------------|----------|
| 1. | Aprobación Acta | Sesión Ordinaria | 25.05.21 |
| | | Sesión Ordinaria | 01.06.21 |
| 2. | Cuenta. | | |
| 3. | Información Relevante Situación Comunal.- Proceso de Vacunación Covid – 19.- | | |
| 4. | Presentación proyecto ejecutado Ruta Patrimonial Pedro Fontova (Código IDI 30134512-0) | | |
| 5. | Aprobación Subvención Ordinaria a CORESAM año 2021. | | |
| 6. | Aprobación Subvención Extraordinaria a CORESAM para el Servicio de Bienestar de Salud año 2021. | | |

7. Aprobación proroga de concesión del Servicio de "Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferias Libres de la comuna de Conchalí", por un plazo de 6 meses, a contar del 17 de agosto de 2021.
8. Varios.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTA

SESIÓN ORDINARIA

25.05.21

SESIÓN ORDINARIA

01.06.21

Acta S. Ordinaria 25.05.21

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 25.05.21

Acta S. Ordinaria 01.06.21

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 01.06.21

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega de Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 01.06.21
2. Memorándum N° 74 de la Dirección de Control, remite complemento de informe Programático Presupuestario del Trimestre Enero a Marzo 2021.
3. Memorándum N° 225 de Administración Municipal, da respuesta a consulta realizada por la concejala señora Grace Arcos M., respecto a convenios y equipo de trabajo del Centro de la Mujer.


TERCER TEMA

INFORMACIÓN RELEVANTE SITUACIÓN COMUNAL - PROCESO DE VACUNACIÓN COVID - 19

Expone el **director de salud señor Rodrigo Fernández**, en base a la siguiente presentación, que forma parte integrante de la presente acta.



 **ESTADO
COVID-19**

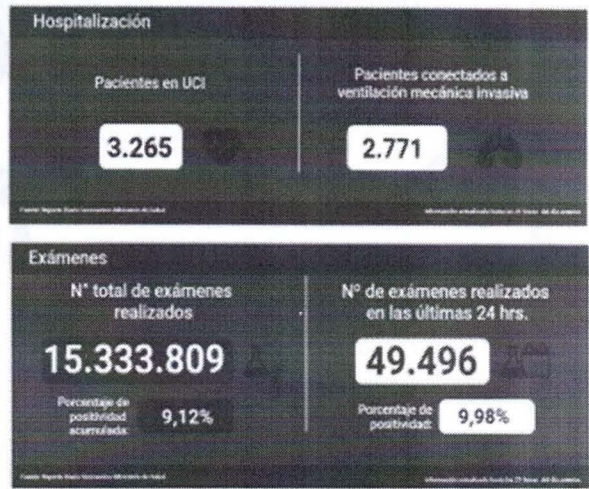
 **PROCESO
VACUNACIÓN**



**CALL CENTER SALUD CONCHALI
800 360 122**

08 JUNIO 2021

REPORTE NACIONAL COVID-19



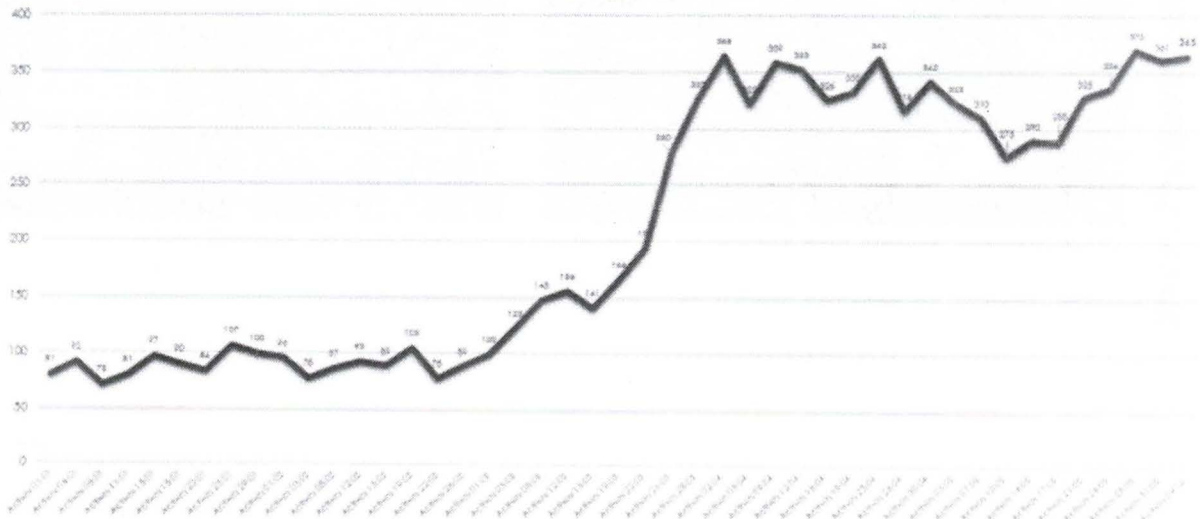
REPORTE COVID-19 COMUNAL



Total de casos activos 365 (361)		Promedio de casos nuevos por día 40	
(Iconos de personas)		(Icono de calendario)	
Nº Total de contagiados 12.814	Total de personas fallecidas 505	Residencias Sanitarias Conchalí 353	
(Icono de explosión)	(Icono de casa)	(Icono de cruz)	
Nº total de exámenes realizados 13.301	Nº de notificaciones con exámenes: última semana 1.344	Nº total de test de antígeno 1.297	Nº total de funcionarios de salud contagiados, fallecido y activos 122/ 13
(Icono de botella)	(Icono de calendario)	(Icono de botella)	(Icono de calendario)

Fuente: Dirección de Salud, Informes epidemiológicos MNSAL / De Funcionarios DBS

EVOLUCION CASOS ACTIVOS COVID-19 AÑO 2021

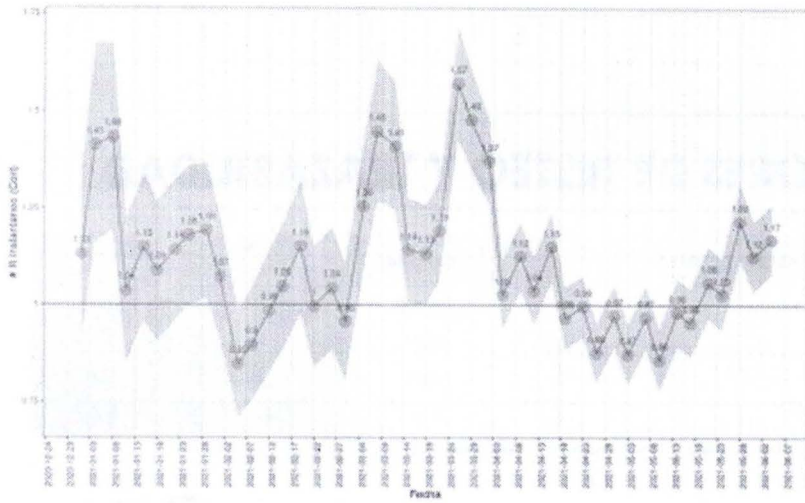


Fuente: Dirección de Salud, Informes epidemiológicos MNSAL





NUMERO REPRODUCTIVO R_e

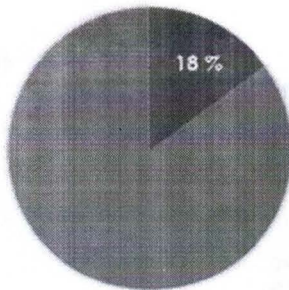


R efectivo: 1,17

Fuente: Informe Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, DIFLAS - MNSAL



POSITIVIDAD COMUNAL



PROMEDIO CASOS DIARIOS

Vie 16 Abr	Vie 23 Abr	Vie 30 Abr	Vie 07 May	Vie 14 May	Vie 21 May	Vie 28 May	Vie 04 Jun
39.6	38.7	36.9	30.2	31.3	33.8	40.3	40.3

Fuente: Informe Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, DIFLAS - MNSAL



INDICADORES DE TESTEO Y TRAZABILIDAD



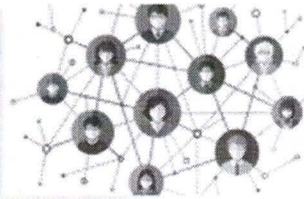
INDICADORES DE TESTEO	Conchali
Búsquedas activas (%)	43,7 %
Positividad (%)	18,7 %
Cobertura Testeo (%)	80 %
Oportunidad notificación (%)	91,6 %

Fuente: Epivigila. Indicadores de Testeo del 22 al 28 de mayo, 2021



INDICADORES DE TRAZABILIDAD	Conchali / RM
Proporción de casos nuevos investigados antes de 48 hrs	92,8% - RM 80,2 %
Proporción de casos con contactos identificados	79 % - RM 68,7 %
Proporción de contactos nuevos investigados antes de 48hrs.	95,9% - RM 82,5 %
Razón de contactos por caso	2,7 - RM 2,0

Fuente: Epivigila. Indicadores de Trazabilidad del 22 al 28 de mayo, 2021



BUSQUEDA ACTIVA



TOMA DE PCR
RECUERDA LLEVAR TU MASCARILLA
Y RESPETAR EL DISTANCIAMIENTO

Gratis DETECCIÓN Y TRAZABILIDAD
COVID-19
JUNIO 2021

miércoles **9** | Espacio Cultural Leganés
Metro Conchali

Debes presentar tu Cédula de Identidad Desde las **9:30 Hrs.** hasta **AGOTAR STOCK**

DUDAS Y CONSULTAS **800-360-122** | CALL CENTER SALUD CONCHALI

www.conchali.cl | Municipalidad de Conchali | www.conchali.cl



VACUNA COVID-19 REPORTE NACIONAL



11.099.661

TOTAL
PERSONAS VACUNADAS

56,2%

DE POBLACIÓN OBJETIVO
HA COMPLETADO SU
ESQUEMA DE VACUNACIÓN

8.544.845

PERSONAS QUE COMPLETARON
SU VACUNACIÓN

Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2. DES MINSAL

VACUNA COVID-19 REPORTE COMUNAL



#ConchaliSeVacuna
www.municipalidadconchali.cl 800 300 122

147.031

TOTAL
PERSONAS VACUNADAS

78%

DE POBLACIÓN OBJETIVO
VACUNADA CON
PRIMERA DOSIS

59%

DE POBLACIÓN OBJETIVO
HA COMPLETADO SU
ESQUEMA DE VACUNACIÓN

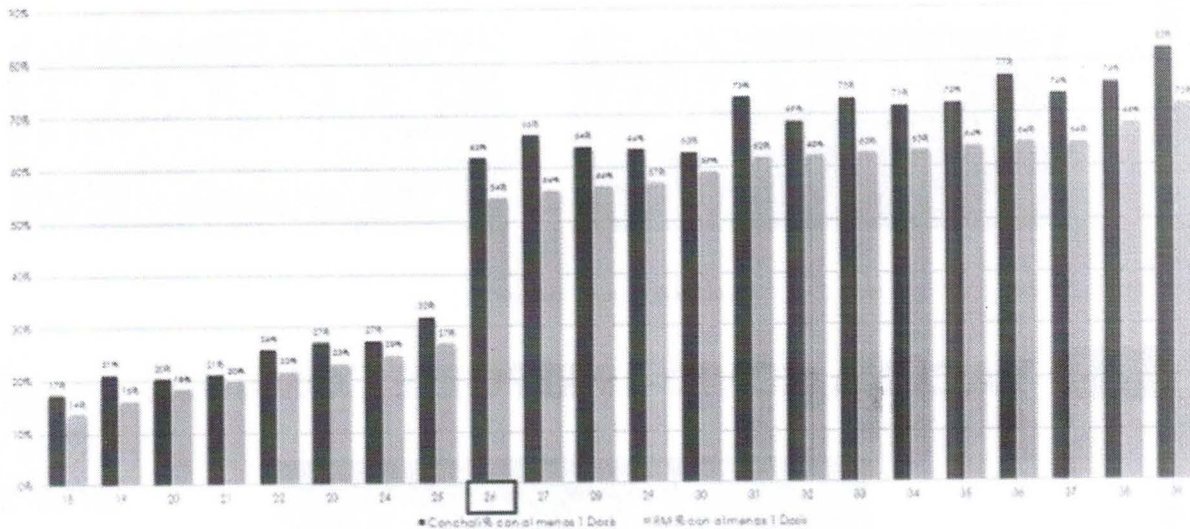
Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2. DES MINSAL



VACUNA COVID-19 CONCHALÍ - RM



% avance vacunación SARS-CoV2 Conchalí y RM 18 a 39 años

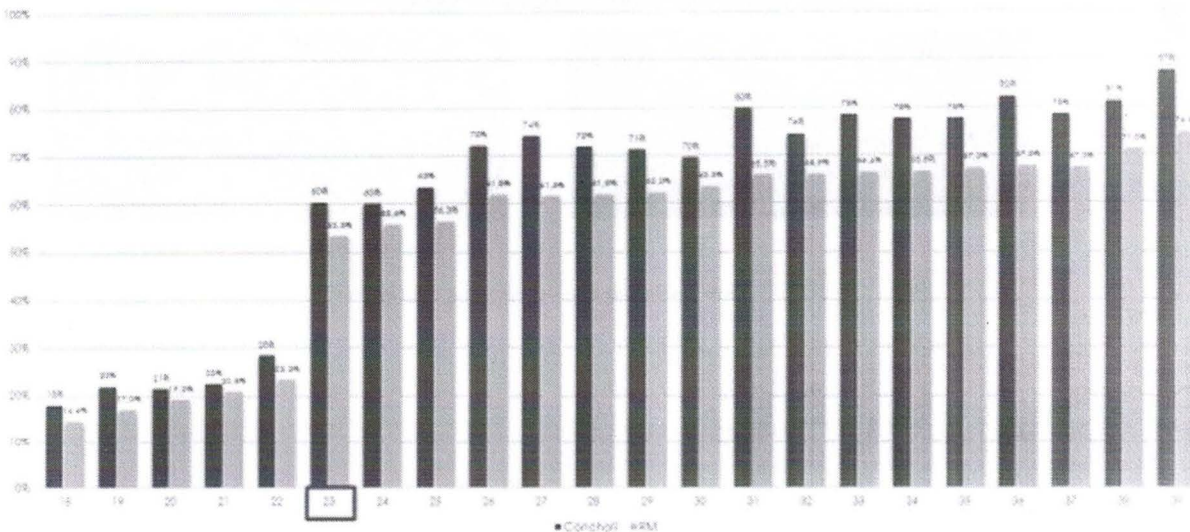


Fuente: Avance vacunación Comuna SARS-CoV2 DESAFASAL

VACUNA COVID-19 CONCHALÍ - RM



% avance vacunación SARS-CoV2 Conchalí y RM 18 a 39 años



Fuente: Avance vacunación Comuna SARS-CoV2 DESAFASAL



VACUNAS COVID-19 CONCHALÍ



110.767
SINOVAC



6.400
ASTRA
ZENECA



28.985
PFIZER



879
CANSINO

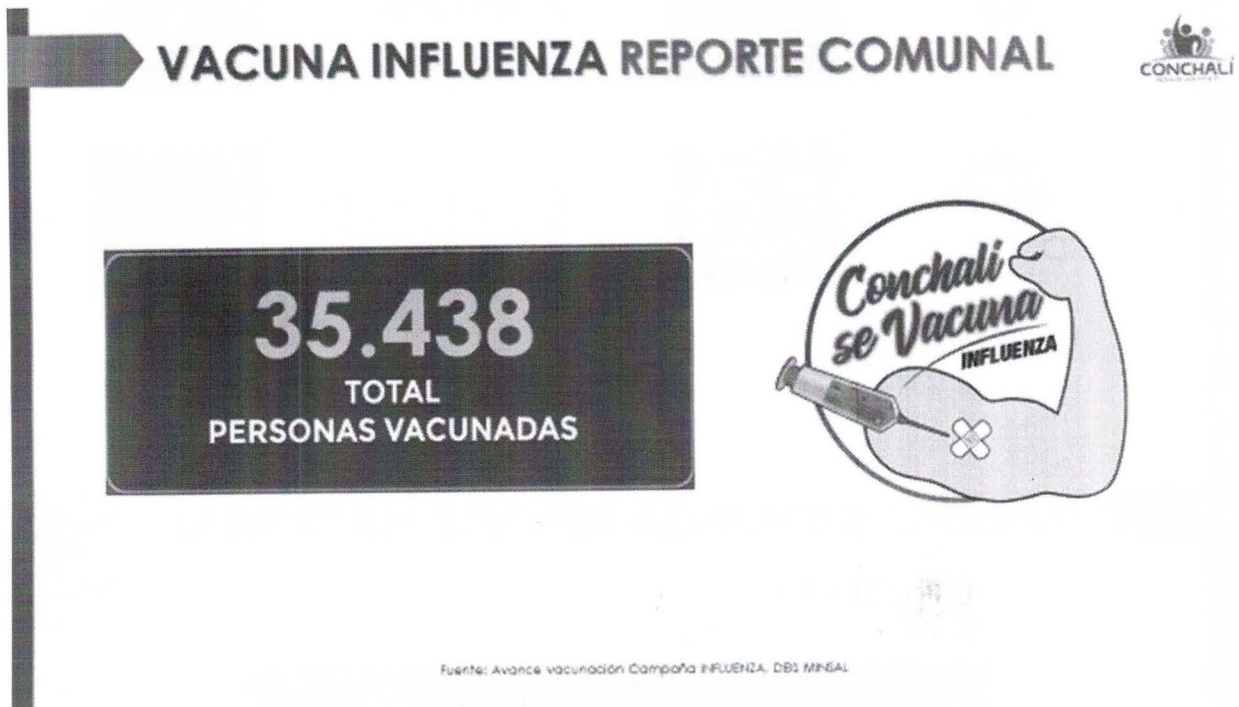
VACUNA INFLUENZA REPORTE NACIONAL



5.216.719
TOTAL
PERSONAS VACUNADAS
CONTRA LA INFLUENZA

Fuente: Avance vacunación Campaña Influenza, DBS MINSAL






Estimados Usuari@s:

Informamos que por motivo de las elecciones de Gobernadores Regionales, a realizarse este domingo 13 de junio, el Liceo Abdón Cifuentes y la escuela Camilo Henríquez cerrarán como puntos de vacunación desde las 14:00 hrs. del 9 de junio, retomando sus funciones solo Abdón Cifuentes el día miércoles 16 del presente mes.

Recuerde que los centros de vacunación:

- Polideportivo Conchali
- Balneario Municipal
- Metro Cardenal Caro
- Diego Silva 1309

mantendrán su funcionamiento normal, donde podrán asistir por segundas dosis de 8:30 a 16:30 hrs.

Dirección de Salud Coresam

#ConchaliSeVacuna

vacunacovid@conchali.cl CALL CENTER SALUD CONCHALI **800-360-122**

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta particularmente por los tiempos de respuesta tanto de los exámenes PCR y de antígeno, y cómo se está desarrollando el procedimiento con los laboratorios y los tiempos a la comunidad.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que ha escuchado con atención la presentación, aprecia que las cifras son malísimas, la situación es muy compleja, sobre la cantidad de fallecimientos, a su juicio es muy alta, consulta si se ha hecho un ejercicio comparando un año normal sin pandemia y este año de crisis, cuál es la brecha que hay de letalidad o fallecimiento.



El **Director de Salud señor Rodrigo Fernández**, en relación al examen para determinar si la persona contrajo o no el COVID, indica que en principio se inició con un examen PCR, el tiempo o la carga de los laboratorios que dependen del Ministerio de Salud, les llevo a estar semanas sin resultados, hoy el tiempo ha ido mejorando y se ha logrado que los resultados estén en 48 a 72 horas. En relación al test de antígeno, se mencionó que llevan una cifra importante de test tomados, es un test que su resultado está disponible en 30 minutos, es decir, si la persona cumple los criterios de sintomatología específico y bajo la evaluación del médico, se tomara ese examen, se procesa bajo la indicación que dio la SEREMI y se entrega el resultado en 30 minutos, la particularidad que brinda este examen de apoyo, es poder aislar inmediatamente y ofrecer la residencia desde un inicio y con esto contribuir y disminuir la propagación. En relación a lo que plantea el concejal Sottolichio, indica que efectivamente algunas cosas ya han cambiado a nivel país y el tiempo permitirá demostrarlo de manera más clara aún, señala que la mortalidad en Chile, por causa de muerte hasta antes del COVID, en numero 1 estaban los accidentes cerebro vascular/infartos cerebrales, luego las enfermedades por cáncer, accidentes de tránsito y enfermedades respiratorias, hoy el número de fallecidos por COVID, supera toda estadística anterior.

CUARTO TEMA

PRESENTACIÓN PROYECTO EJECUTADO RUTA PATRIMONIAL PEDRO FONTOVA (CÓDIGO IDI 30134512-0)

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra, a su vez, señala que se unirán a la sesión las/os Presidentas/es de la Unidades Vecinales 14-25-41-42.

Exponen **Profesionales de SECPLA-DOM, señor David León - doña Kathia Reimer – Manuel Erices**, en base a power point, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.



Informe Estado de Avance Proyecto “Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí” Código IDI 30134512-0

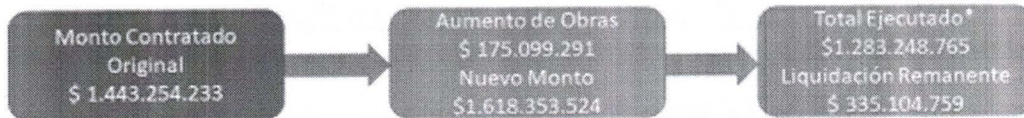
Dirección de Obras Municipales – Secretaría Comunal de Planificación





Antecedentes licitatorios (1)

- 1) Durante el año 2016 se realizó el llamado a propuesta pública del proyecto "Mejoramiento de Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí" IDI 30134512-0, ID de Mercado Público 2581-19-LR16, aprobado mediante DE N°1104 del 16-08-2016. Se adjudicó el contrato, en particular la partida de Obras Civiles de \$1.443.254.233, a la empresa Constructora Ascon Limitada.
- 2) Se realizó un aumento de obras por \$175.099.291, con un presupuesto final de obras civiles de \$ 1.618.353.524.
- 3) Surgieron problemas en el avance físico de la obra, derivados de la baja capacidad financiera del contratista para solventar la obra, derivando en multas mandatadas por la Inspección Técnica de Obras. Ante esta situación, la unidad técnica decide realizar la liquidación del contrato, por un total de \$335.104.759.



Posteriormente, el Gobierno Regional Metropolitano señala que el monto remanente final es de \$268.820.066, pues había que descontar obras ejecutadas y "pendientes" de pago (ord. N°1828 del GORE RM, de fecha 06-07-18). Con este monto se realizarían los procedimientos que se señalan a continuación.



Antecedentes licitatorios (2)

- 4) Dado que quedaban los saldos remanentes, se tomó la decisión de realizar una propuesta pública, a través del ID 2581-21-LR18. La licitación fue declarada desierta a través del DE N°67 de fecha 23 de enero de 2019, debido a que el único oferente desistió de su oferta al no presentar los documentos para la suscripción del contrato.
- 5) Posteriormente, se realizó una licitación privada. Con el ID 2581-2-1219, la licitación fue declarada desierta a través del DE N°396 de fecha 01 de abril de 2019, pues no se presentaron oferentes.
- 6) Después de haber realizado el proceso de licitación pública y licitación privada, se pasó a estudiar la posibilidad de una contratación directa. Durante el mes de abril del año 2019, se realizaron gestiones con 3 empresas para que evaluaran la propuesta y presentaran su oferta por las obras remanentes. La empresa Constructora BM Limitada aceptó la invitación y realizó la oferta por un monto de \$267.218.135, además entregó un anexo de presupuesto por \$65.443.812, correspondiente a partidas de obras civiles, mobiliario, electricidad y agua potable. Finalmente, la empresa decidió desistir de continuar con la contratación de estas obras.
- 7) Dados los problemas que se tuvo para licitar las obras, se tomó la decisión de modificar el calendario de financiamiento en el portal del Banco Integrado de Proyectos y se solicitó al Gobierno Regional Metropolitano traspasar una parte de los fondos del ítem "otros gastos" hacia el ítem "obras civiles", que correspondía a un aumento de \$26.420.000, quedando finalmente un monto de \$313.184.000 (monto mayor, por corrección monetaria). Con la aprobación del Gore RM de esta modificación y ratificada a través de la aprobación del Convenio Mandato /Resolución Exenta N°1486 del 06.09.2019), se realizó un nuevo llamado a licitación pública.





Antecedentes licitatorios (3)

7) Luego de diversos procesos de licitación que resultaron sin interesados, se adjudicó la propuesta pública "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchali" mediante el ID 2581-23-LR19 a la empresa "Construcciones Miguel González Martínez E.I.R.L." por un total de \$332.282.843, mediante Decreto Exento N°1443 de fecha 8 de noviembre de 2019 (cabe señalar que la propuesta estuvo afecta a actualización monetaria, por eso se tuvo un mayor monto disponible que lo señalado en el punto N°7). Después de transcurrido el periodo establecido por Bases Administrativas para la suscripción del Contrato, la Dirección de Asesoría Jurídica informó que el adjudicatario no se presentó en aquella Dirección para la suscripción del Contrato ni tampoco presentó las garantías requeridas para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato, ni el Seguro por Responsabilidad Civil, exigidos en las Bases Administrativas.

8) A través del Ord. N°1700-18 de fecha 11-02-2020 se solicitó al Gobierno Regional Metropolitano la disminución de las obras remanentes de pavimentación, por un total de \$15.749.724. Las obras de pavimentación fueron ejecutadas en un 90% por la empresa Constructora Ascon Limitada, pero nunca fueron certificadas y validadas ante Serviu RM (pues la recepción se solicita cuando están todas las obras del ítem ejecutadas). Por tanto, la empresa que se adjudicara el nuevo contrato, debía finalizar las obras de pavimentación y certificar un 90% de obras no ejecutadas por ellos. Se proyecta que este fue uno de los factores fundamentales que derivaron en que no se concretizaran los llamados a licitación posteriores a la liquidación. Esto fue aprobado por el GORE RM a través del Ord. N°596 de fecha 18-02-2020.

Con todo, los montos disponibles fueron \$305.576.439 (por corrección monetaria) en obras civiles y \$26.032.672 en el ítem otros gastos. Estos montos son los que quedaron expresados en la licitación posterior que se realizó.



Antecedentes licitatorios (4)

9) Finalmente, se realizó un nuevo llamado a licitación pública, a través de la cual fue posible adjudicar correctamente la propuesta por las obras remanentes en el llamado a licitación pública ID 2581-7-LR20, que derivó en el contrato sancionado mediante D.E. N°825, de fecha de 14 de septiembre 2020. El contratista adjudicado fue "Ingeniería y Construcción Javier Vásquez Arango y Compañía Limitada", y el contrato se formalizó por un valor de \$297.619.668 en obras civiles y \$26.022.920, derivando en un valor total de \$323.642.588 (por debajo del monto disponible).





Antecedentes de Ejecución Original (1)

Liquidación de Contrato "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí
ID 2581-19-LR16 / BIP 30134512-0

CONSTRUCTORA ASCON LTDA RUT: 76.082.878-5		
DECRETO	FECHA	DETALLE APROBACIÓN:
525	26/03/2016	Convenio Mandato con GORE
636	19/05/2016	Bases Administrativas
1.104	16/08/2016	Adjudicación a ASCON LTDA, por \$1.443.254.233, (OO.CC.) por 301 días corridos.
1.388	12/09/2016	Contrato
Res. N° 4	17/07/2017	Ampliación plazo por 30 días corridos, venciendo el día 17/08/17
997	30/08/2017	Ampliación de contrato por \$175.099.291 (OO.CC.) y aumento de plazo por 90 días corridos, según ORD. N° 02256, del 28/07/17, del GORE, hasta 14/11/17.
1.336	15/11/2017	Ampliación de plazo, por 45 días corridos hasta 30/12/17.

Debido al incumplimiento de la empresa, la fecha de término del contrato, es 08 febrero 2018, según D.E. N° 149, que pone término al contrato, por incumplimiento de las Bases de la licitación por parte de la Empresa, no cumpliendo el plazo estipulado en aumentos y con 38 días de atraso, se pone término a la obra.



Antecedentes de Ejecución Original (2)

Avance Financiero "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí
ID 2581-19-LR16 / BIP 30134512-0

DEL AVANCE FINANCIERO:		RESUMEN FINANCIERO	
Monto original contratado	\$ 1.443.254.233	Total contratado	\$ 1.618.353.524 100%
13 estados de pago	\$ 1.143.694.678	Estados de pago pagados	\$ 1.259.409.150 78%
Retenciones de estados de pago	\$ 57.184.734	En caja	\$ 358.944.374 22%
Pago efectivo del periodo	\$ 1.086.509.944		
Saldo del proyecto	\$ 356.744.289	Total Retenciones	\$ 66.284.692 4%
		Obras Ejecutadas no pagadas	\$ 23.839.615 1%
Monto del aumento de contrato	\$ 175.099.291	Saldo a favor del contrato	\$ 335.104.759 21%
3 estados de pago	\$ 181.999.165	Del saldo a favor disponible de \$335.104.759*, que incluye el saldo por estados de pago del contrato original y el aumento de contrato, las retenciones correspondientes y descontado el saldo por obras ejecutadas y no pagadas.	
Retenciones de estados de pago	\$ 9.099.958		
Pago efectivo del periodo	\$ 172.899.207		
Saldo del proyecto	\$ 2.200.084		

Posteriormente, el Gobierno Regional Metropolitano señala que el monto remanente final es de \$268.820.066, pues había que descontar obras ejecutadas y "pendientes" de pago (ord. N°1828 del GORE RM, de fecha 06-07-18). Con este monto se realizarían los procedimientos que se señalan a continuación.





Antecedentes de Ejecución por Saldos Remanentes (1)

Antecedentes Nuevo Contrato "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí
ID 2581-7-LR20 / BIP 30134512-0

DECRETO MUNICIPAL	FECHA	DETALLE APROBACION:
689	09/08/2020	Adjudicación
825	09/08/2020	Contrato con Constructora Javier Vasquez Arango y Cía. Ltda., por \$323.642.588, de los cuales "\$297.619.668" corresponden a OOCC y \$26.022.920 a ítem "Otros Gastos", con 148 días corridos de plazo.
1260	28/12/2020	Modificación de contrato, según ORD. N° 3.102 del 10/12/20, del GORE.



Antecedentes de Ejecución por Saldos Remanentes (2)

Modificaciones de Contrato "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí
ID 2581-7-LR20 / BIP 30134512-0

Disminución de Obras por \$41.456.186:

Esta disminución consiste en la eliminación del estanque de agua y obras asociadas, ya que no cumple con lo requerido en el proyecto, además de que éste presenta fallas estructurales. Además se elimina pavimento de baldosas, soleras tipo A y algunos elementos de paisajismo, los cuales no alteran la naturaleza del proyecto.

Aumento de Obras por \$25.997.450:

Este consiste en aumentar, debido a la vandalización de diversos elementos, partidas tales como el suelo para césped, excavación de zanjas, cama de arena, PVC h-32mm, llaves de paso, conductores de distribución y luminarias Rubi Led 65W óptica circular. Todo lo anterior para llevar a buen término la obra.

Obras Extraordinarias por \$15.458.736:

Estas Obras Extraordinarias consisten en la ejecución de 2 cruces de calzadas para arranque de agua potable, válvulas Plisson, medidores eléctricos con el respectivo cableado y reparación de luminarias y cámaras, las cuales fueron vandalizadas.
Se hace presente que las referidas modificaciones de contrato, no implican una modificación al presupuesto original.

NUEVO TOTAL DE OBRAS \$323.642.588, de los cuales \$297.619.668 corresponden a OOCC y \$26.022.920 a otros gastos.





Antecedentes de Ejecución por Saldos Remanentes (3)

Detalle Obras Ejecutadas "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí ID 2581-7-LR20 / BIP 30134512-0

OBRAS	DETALLE
PAVIMENTOS	426 m2 de adoquines, 2.200 m2 de maicillo, 46 ml soleras tipo A, 276 m2 de solerillas.
SEÑALÉTICA Y MOVILIARIO	18 Escaños, 64 bolardos, 3 basureros, 20 juegos infantiles, 7 máquinas de ejercicios.
PAISAJISMO	Árboles varios con sus respectivos tutores, cubre suelos, 3.200 m2 de césped.
INSTALACIONES SANITARIAS	Instalación de 31 medidores de agua potable.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	40 luminarias instaladas distribuidas en 5 empalmes con canalización 85% aérea y 15% subterránea (plaza principal y secundaria)



Antecedentes de Ejecución por Saldos Remanentes (4)

Presupuesto Ejecutado "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí ID 2581-7-LR20 / BIP 30134512-0

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL CONTRATADO	TOTAL ESTADOS DE PAGO DE	% AVANCE FÍSICO / FINANCIERO
1	OBRAS PROVISIONALES	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	100%
2	OBRAS PRELIMINARES	\$ -	\$ -	-
3	OBRAS DE OBRERA	\$ 885.200	\$ 885.200	100%
4	PAVIMENTOS	\$ 23.204.800	\$ 23.204.800	100%
5	PINTURAS	\$ -	\$ -	-
6	EMPERMEABILIZANTES Y TRATAMIENTO DE FACHADA	\$ -	\$ -	-
7	SEÑALÉTICA Y MOVILIARIO URBANO	\$ 23.190.000	\$ 23.190.000	100%
8	PERDOLA PLAZA LA PALMEJA	\$ 1.398.000	\$ 1.398.000	100%
9	PAISAJISMO	\$ 33.957.900	\$ 33.957.900	100%
10	AGUAS LLUVIAS	\$ -	\$ -	-
11	INSTALACIONES SANITARIAS	\$ 24.272.000	\$ 24.272.000	100%
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$ 22.187.410	\$ 20.860.822	93,62%
TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 104.870.000	\$ 102.342.022	
GASTOS GENERALES 22,5%		\$ 42.529.614	\$ 42.027.362	
ITER 20% I 2%		\$ 23.094.000	\$ 23.704.000	
SUB-TOTAL MENO		\$ 250.330.583	\$ 247.073.682	98,72%
IVA 3,8%		\$ 47.539.107	\$ 46.944.432	
TOTAL ESTADO DE PAGO		\$ 297.829.690	\$ 294.020.512	



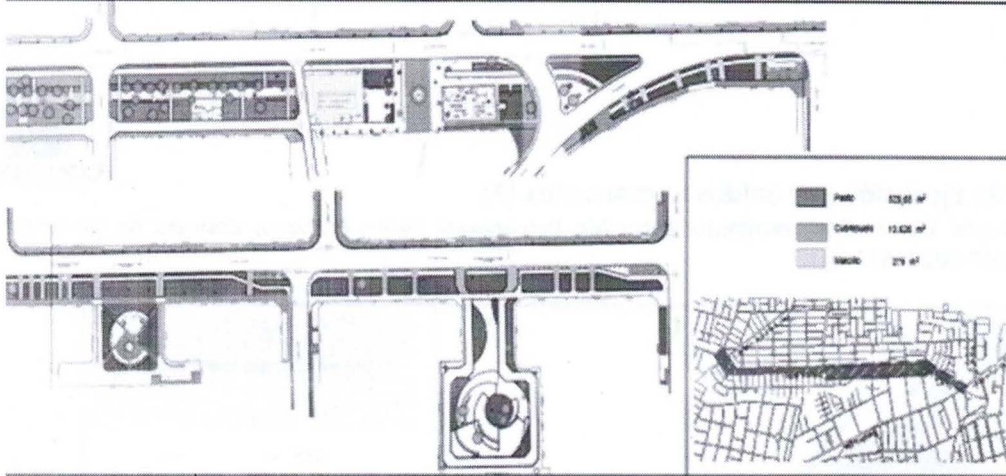
* Item "Otros Gastos", que fue contratado por el monto ya señalado de \$26.022.920, se encuentra ejecutado en un 100%.





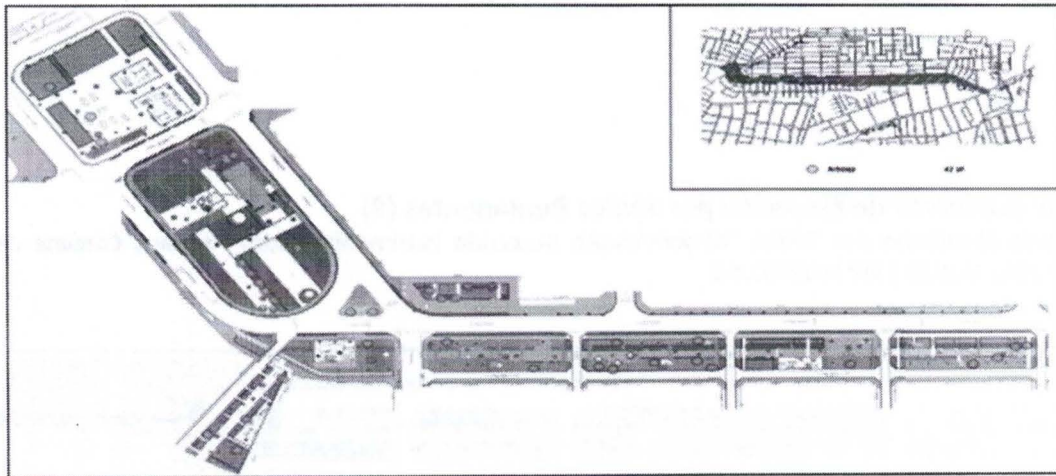
Antecedentes de Ejecución por Saldos Remanentes (5)

Obras Ejecutadas por Tramo "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí



Antecedentes de Ejecución por Saldos Remanentes (6)

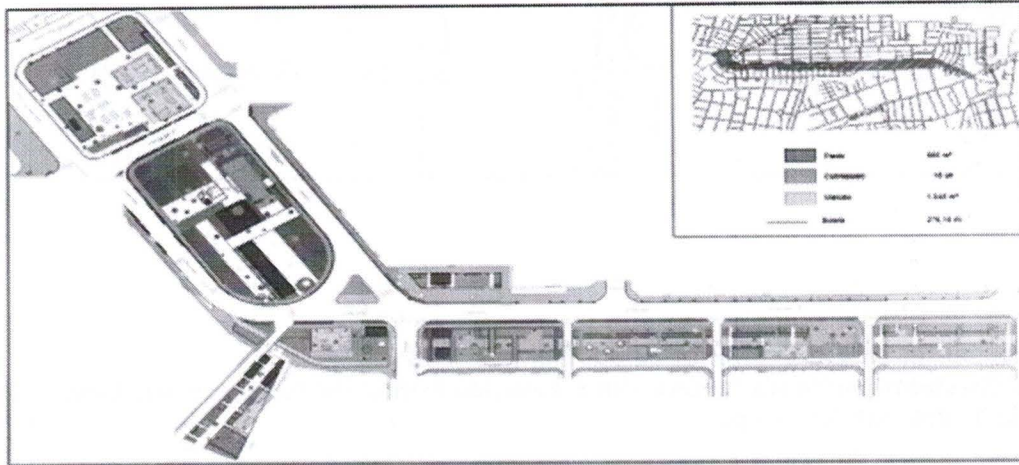
Obras Ejecutadas por Tramo "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí
ID 2581-7-LR20 / BIP 30134512-0





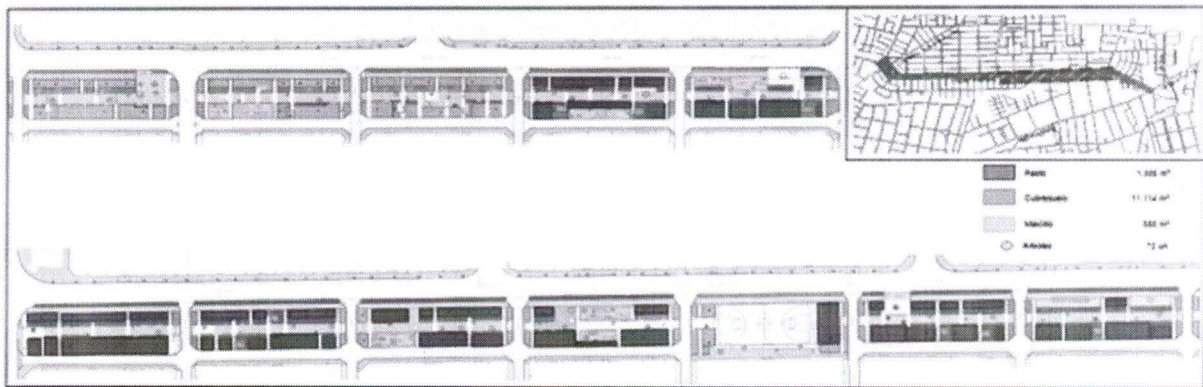
Antecedentes de Ejecución por Saldos Remanentes (7)

Obras Ejecutadas por Tramo "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí
ID 2581-7-LR20 / BIP 30134512-0



Antecedentes de Ejecución por Saldos Remanentes (8)

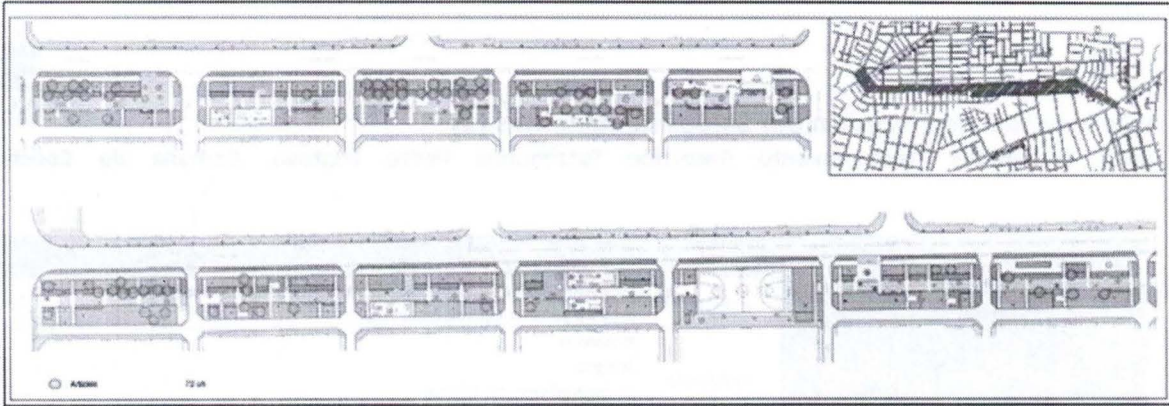
Obras Ejecutadas por Tramo "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí
ID 2581-7-LR20 / BIP 30134512-0





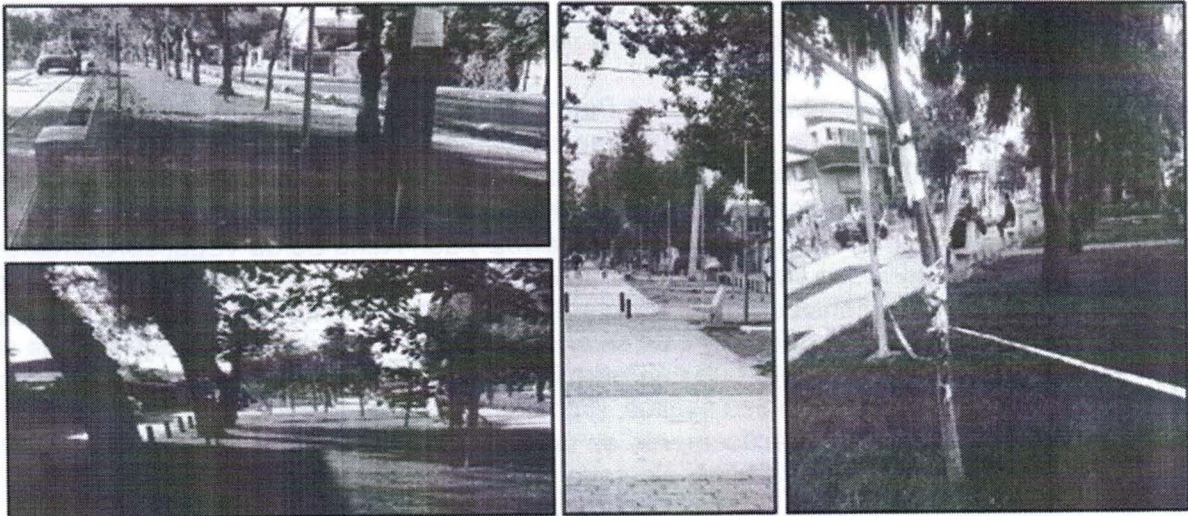
Antecedentes de Ejecución por Saldos Remanentes (9)

Obras Ejecutadas por Tramo "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí
ID 2581-7-LR20 / BIP 30134512-0



Antecedentes de Ejecución por Saldos Remanentes (10)

Obras Ejecutadas por Tramo "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí
ID 2581-7-LR20 / BIP 30134512-0





Antecedentes de Ejecución por Saldos Remanentes (1)

Obras Pendientes "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí"

ÍTEMS	ESTADO	DETALLE
PAVIMENTOS	Pendiente	222 mts ² de Adoquines 14x18, Maicillo, Ladrillo Molido, 116 ml soleras tipo A, solerillas
SEÑALETICA Y MOVILIARIO	Pendiente	Bolardos Juegos Contenedores de Basura Máquinas de ejercicios para hombros, piernas, brazos
PAISAJISMO	Pendiente	Pendientes 2906 mts ² para áreas verdes
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	En Licitación (En evaluación de propuesta pública, con 7 oferentes)	187 luminarias
VEREDAS	En desarrollo	Secpia prepara postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional por veredas en mal estado de todo el tramo.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **Presidente de la Unidad Vecinal N° 14 Palmilla Central don Roberto González**, manifiesta que tiene una duda en relación al año 2019, se supone que en el año 2016 comenzaba la obra y terminaba en el año 2017 con recursos que llegaban desde el Gobierno Regional equivalentes a 1.443 millones aproximadamente, indica que desde el año 2006, en que han pasado varios Alcaldes como don Carlos Sottolichio, el señor Malvoa y don René De La Vega, aproximadamente hace 15 años que el Parque Pedro Fontova se encuentra abandonado, señala que los Alcaldes que han pasado no han considerado al Parque Pedro Fontova como parte de Conchalí, expresa que todos los días recorre el Parque y este se encuentra a oscuras, le extraña que se diga que las luminarias se están reparando, ya que en Pedro Fontova no hay iluminación, señala que producto de esta situación, hay innumerables asaltos, robos, al parecer el Municipio no se ha dado cuenta, expresa que Pedro Fontova prácticamente es un basural, es un acopio de basura, este Parque está en pleno abandono hace 15 años, pide que se cumplan los plazos.

La **Presidenta de la Unidad Vecinal N° 25 Palmilla Norte doña Sandra Carrasco**, expresa que don Roberto tiene razón en cuanto a que Pedro Fontova se encuentra sin luz, señala que ella está consiente que los focos quedaron puestos y que estos se los robaron, como se ha señalado, los recursos no alcanzaban para iluminar todo Pedro Fontova, señala que por una parte está contenta, ya que después de muchos años tiene iluminación en la Plaza La Palmilla, han disminuido notablemente los asaltos, expresa que la basura no es problema de una gestión u otra, este es un tema de los vecinos, indica que la idea es poder coordinar con los vecinos para que esto no siga ocurriendo, cree que es necesario analizar la posibilidad de un proyecto para iluminar todo Pedro Fontova, ha habido avances, pero falta iluminación.

La **Presidenta de la Unidad Vecinal N° 41 Lucas Sierra doña Enedina Troncoso**, señala que hace 2 años atrás participo de una reunión en la cual se vio el tema Ruta Pedro Fontova, en esa oportunidad expreso la misma inquietud, la falta de luminarias, se ha complicada cada vez más la situación de los asaltos.



La **Presidenta de la Unidad Vecinal N° 42 Nueva Palmilla Central Sra. Muriel Duarte**, señala que el pasto para su sector alcanzo para dos cuadras, el resto son solo áreas café, falta iluminación, indica que los árboles que se plantaron ya iban secos, cree que esto debería ser un trabajo en conjunto, tanto de la Municipalidad, como de los agentes de las Juntas de Vecinos, la gente no se siente parte del sector, por lo tanto, no cuidan, nadie les pregunta qué es lo que realmente necesitan, agradece lo poco que se ha hecho, pero se puede mejorar, es necesario que el Alcalde escuche a los vecinos.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, señala que agradece primero que se invitara a las juntas de vecinos, como él lo pidió formalmente. Indica que no es primera vez que vienen al Concejo por el mismo tema, señala que no es correcto que los Dirigentes respondan por esta situación, ellos consultan y el Concejo fiscaliza. Agrega, que él recorrió desde Diego Silva hasta Aviador Acevedo, hay innumerables postes que no tienen la luminaria, desea se aclare sobre la licitación que se ha mencionado, en el tema de áreas verdes, indica que en varios punto de Pedro Fontova no existe el área verde, consulta por que se paga algo que no está.

La **concejala señor Grace Arcos M.**, señala que con el concejal Vargas y los concejales electos, estuvieron analizando el tema del PLADECO y precisamente uno de los temas principales, que se planteaba como mirada del futuro y también como una problemática a nivel comunal era precisamente la gestión municipal, expresa que ya no sorprende que distintos proyectos de alta envergadura, como es la Ruta Patrimonial Pedro Fontova, tengan tantos años de historia y todavía no se concreten, es una necesidad que se ha planteado desde la comunidad, lo ha visto desde cerca porque su origen es palmillano, lamenta que hoy nuevamente se esté viendo este tema, si bien hay un avance importante, señala que esto aún no termina, comparte en que hoy hay una oportunidad, los mismo Dirigentes que hoy están presentes, años atrás, plantearon la necesidad de ser parte de una mesa de trabajo que en la práctica no se cursó. Indica que hoy aún hay un espacio que culminar en la Ruta Patrimonial Pedro Fontova, es importante que se tome la participación y consideración de las Dirigentes y los Dirigentes que son precisamente los vecinos que viven en el sector. Señala que hay elementos que se contradicen desde las distintas Unidades Vecinales, por un lado señalan que tienen pasto, pero no tienen luz, por otro lado señalan que tienen luz, pero no áreas verdes, finalmente lo que ocurre, es que existe un proyecto incompleto, más allá de todos los avances, no se ve a ciencia cierta la ejecución completa de este proyecto. Consulta cómo se condice que ya se haya pagado el 98% de los recursos, considerando que existen cuestiones que están pendientes, como se asegura que lo pendiente se ejecutara. Por otro lado, señala que en el 15 de marzo, se aprobó la primera modificación presupuestaria, donde 200 millones fueron destinados a temas de luminarias, de los cuales 150 millones eran para la Ruta Patrimonial Pedro Fontova, consulta si eso viene de la mano, a propósito de las luminarias faltantes o si son parte del mismo proyecto, esto tiene que ver con la calidad de vida de nuestros vecinos, la Ruta Patrimonial es una deuda histórica, espera que lo que viene para que este proyecto se pueda terminar, cuente con una amplia participación de los vecinos, espera que la primera medida del Alcalde sea escuchar.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que desea hacer una corrección a la historia del parque, recuerda que en el año 1990 había una feria en ese lugar, cuando se desarrolla el proyecto, el primer parque Pedro Fontova, la feria modifica su instalación y se va a la Calle Nahuelbuta, recuerda perfectamente que no pocos de los dirigentes del barrio La Palmilla fueron participes precisamente de este primer esfuerzo de recuperación del bandejon Pedro Fontova y transformarlo en lo que se llama Ruta Patrimonial. Indica que no todas las gestiones municipales tienen la voluntad de incorporar a los dirigentes y a los vecinos, cree que ese es un llamado que se puede corregir. Por otra parte, indica que un parque, por muy bonito que sea, si no hay mantención, por parte de personal que haga la mantención de áreas verdes, de la limpieza, es plata mal gastada, expresa que la Municipalidad se debe hacer cargo en relación a que ese bandejon debe tener un equipo de mantención adecuado, ya que cualquier inversión no resultara eficiente. Finalmente, señala que hay un tema técnico, que se lo plantea a los técnicos municipales, que es un problema endémico con el Gobierno Regional, muchas veces cuando se



aprueba un proyecto, indica que cuando el proyecto se licita, se desarrolla, los precios están superados.

La **Administradora Municipal señora María Teresa Arrochet**, señala que en varias ocasiones se reunieron con los Dirigentes para contarles sobre el proceso, indica que efectivamente, el proyecto es un remanente de algunos recursos que quedaban del Gobierno Regional, señala que efectivamente faltan 187 luminarias en el parque, recoge lo que señala la concejala Arcos, en relación a que efectivamente se autorizó una Modificación Presupuestaria por 200 millones y 150 millones para dar termino al Parque Pedro Fontova, como bien se explicó, esa licitación se realizó, se cerró el día de ayer, hay 7 empresas que postularon, se espera que a la brevedad pueda ser presentado al Concejo, esto va con recursos municipales, indica que el Estado no puede intervenir dos veces con recursos en un mismo sector, indica que el Parque quedará iluminado. Señala además que es una obligación incorporar la participación ciudadana, se han ido mejorando las metodologías, ahora son mucho más exigentes.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que hoy el Municipio está supliendo las obras que se ejecutaron hace un buen tiempo atrás, hoy se están recuperando parte de las obras, expresa que la proyección de este proyecto de debe ver en conjunto, entre todos, hoy la Municipalidad está haciendo un gran esfuerzo, insiste que este en un trabajo mancomunado, entre todos.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN SUBVENCIÓN ORDINARIA A CORESAM AÑO 2021

El **Secretario Municipal**, hace presente que en la sesión de Concejo del 02 de marzo del presente año, se aprobó una subvención ordinaria para Coresam, por un monto de 661.750.000, considerando que el presupuesto municipal para el año 2021, consideraba un monto disponible para el traspaso a dicha Corporación de 2647 millones; señala que para comenzar con este punto, primero se comenzara con la rendición de dichos recursos, agregando que se envió a cada uno de los concejales a través de certificado número 21 del Director de Administración y Finanzas, el cual certifica que dichos recursos fueron rendidos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Encargada de Finanza de la Corporación Catherine Embry**, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.



RENDICIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL PRIMERA CUOTA



Con fecha 8 de marzo del año 2021 mediante Decreto Exento N°185, se otorga subvención municipal a la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores CORESAM, por el concepto de la primera cuota trimestral "Subvención Corriente Municipal 2021", por un monto de \$661.750.000

Distribución:

Educación \$353.750.000
Salud \$233.000.000
Infancia \$75.000.000

SECTOR EDUCACIÓN RENDICIÓN PRIMERA CUOTA



- Gasto total en personal sector educación primer trimestre 2021
\$3.468.092.768.

- Subvención otorgada
\$353.750.000.

Numero	Nombre	Monto rendido	Porcentaje
1	101 Liceo A-33 Poeta Federico Garcia Lorca	21.791.000	0,63%
2	102 Liceo Polivalente Abdón Cifuentes	44.678.625	1,29%
3	103 Liceo D-109 Alberio Blest Gana	25.151.625	0,73%
4	104 Escuela D-110 Unesco	14.539.125	0,42%
5	105 Escuela D-114 José Alejandro Bemales	13.407.125	0,39%
6	106 Escuela D-116 Sol Naciente	15.835.750	0,45%
7	107 Escuela E-118 Atenea	17.899.750	0,52%
8	108 Escuela D-120 Horacio Johnson	15.835.750	0,45%
9	109 Escuela D-124 Dra. Eloisa Diaz Insunza	27.380.250	0,79%
10	110 Escuela E-125 Aviator Dagoberto Godoy	18.896.375	0,55%
11	111 Escuela F-127 Camilo Henríquez	15.105.125	0,44%
12	112 Liceo D-136 Almirante Galvarino Riveros	17.899.750	0,52%
13	113 Escuela D-139 Anacaria de Chile	14.539.125	0,42%
14	114 Escuela E-125 Likan Antai	16.767.750	0,48%
15	115 Escuela D-144 Valle Del Inca	16.767.750	0,48%
16	116 Escuela D-151 Pedro Aguirre Cerda	15.105.125	0,44%
17	117 Profesor E-153 Humberto Aranda	15.105.125	0,44%
18	118 Escuela D-338 Allipen	14.539.125	0,42%
19	119 Escuela D-339 Poeta Eusebio Lillo	12.805.750	0,37%
Total		\$ 353.750.000	10,20%





SECTOR SALUD RENDICIÓN PRIMERA CUOTA

- Gasto total en personal sector salud primer trimestre 2021
\$2.951.035.768.

- Subvención otorgada
\$233.000.000.

Numero	Nombre	Monto rendido	Porcenta
1	201 Cesfam Lucas Sierra	50.514.400	1,71%
2	202 Cesfam Symon Ojeda	54.918.100	1,86%
3	203 Cesfam Aberto Bachelet	52.285.200	1,77%
4	204 Cesfam Juanita Aguirre (Conja)	54.032.700	1,83%
5	208 Laboratorio Comunal	7.083.200	0,24%
6	210 Centro de Rehabilitación Integra	2.656.200	0,09%
7	212 SAR (ex Scuac)	4.427.000	0,15%
8	213 Módulo Dental	2.656.200	0,09%
9	215 Cecosf Symon (Haydee Sepuived	885.400	0,03%
10	217 Bienestar Salud	885.400	0,03%
11	218 Farmacia Comunal	885.400	0,03%
12	219 Cecosf Bachelet	1.770.800	0,06%
Total		\$ 233.000.000	7,90%



SECTOR INFANCIA RENDICIÓN PRIMERA CUOTA

- Gasto total en personal sector infancia primer trimestre 2021
\$512.658.355.

- Subvención otorgada
\$75.000.000.

Numero	Nombre	Monto rendido	Porcentaje
1	304 OPD Conchali	3.307.500	0,65%
2	310 Jardín Infantil Ayín Antu	6.615.000	1,29%
3	311 Jardín Infantil Peumayen	4.965.000	0,97%
4	312 Jardín Infantil Juan XXIII	8.272.500	1,61%
5	313 Sala Cuna Ayenhue	6.067.500	1,18%
6	314 Sala Cuna Allipen	16.545.000	3,23%
7	315 Sala Cuna Doña Letizia	13.785.000	2,69%
8	316 Dirección de Menores	555.000	0,11%
9	317 Administración Central M	555.000	0,11%
10	318 PPF Kuñul	4.410.000	0,86%
11	322 PDE Elunel	2.205.000	0,43%
12	323 PDC Aukan	4.410.000	0,86%
13	324 Pie Weltun	3.307.500	0,65%
Total		\$ 75.000.000	14,63%





•GRACIAS!

Luego de la presentación, el **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que en relación a la rendición efectuada por el área de DAF de CORESAM, y en razón del Certificado N°21 remitido por el Director de Administración y Finanzas Municipal, el cual da cuenta que los recursos fueron rendidos de la subvención correspondiente a 661.750.000 se remitió junto a los antecedentes el oficio 141 y 142 de CORESAM, mediante el cual, formalizan su solicitud de subvención y que motiva a este punto de tabla que corresponde a una subvención que ascendería a \$1.985.250.000, los cuales serán entregados a la Corporación en 3 cuotas iguales de \$661.750.000.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, en relación a este tema tan sensible como es la Corporación, solicita información adicional, no solo financiera, consulta si es cierto que ha habido medicaciones de las atribuciones del Gobierno Corporativo de la Corporación en estos días, es decir, en la Gobernanza de la Corporación con la elección de los miembros del Directorio de los representantes del Concejo Municipal, indica que es relevante esta información para así aprobar esta subvención.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, en la misma línea, cree que es dable que este Concejo y el que viene, reciban oportunamente una información que circula, en orden a que estos días se habrían hecho importantes modificaciones estatutarias, se suma a las palabras del concejal Vargas, este Concejo debe ser informado oportunamente sobre una materia que es muy sensible y que requiere ser conocida por los concejales.

La **concejala señora Paulina Rodríguez G.**, en relación a la subvención 2021, que efectivamente se establece en 3 cuotas, sin embargo, señala que ha existido durante varios años como buena práctica poder hacerlo contra rendición, por lo tanto, sugiere se pueda señalar en dicho acuerdo la aprobación de dicha subvención en las cuotas correspondientes previa aprobación de rendición de la cuota anterior.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que no hay ningún problema. En relación a las consultas realizadas por el concejalas Vargas y Sottolichio, señala que en el mes de abril se informó a los socios que la vigencia de representación tanto de la asamblea de socios, como



también de los concejales en relación al certificado de cuando fue tomado el acuerdo de los dos años que les corresponde a cada representante, se encuentra vencida, en relación a los tiempos, se ha pensado presentarle al Concejo nuevo, esto, lo más probable, sería el próximo jueves.

Los concejales solicitan tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejala señora Grace Arcos Maturana indica que estas cuotas deben ser aprobadas por el Concejo Municipal contra rendición, a propósito de la forma en que se ha ido desarrollando, no solo como una buena práctica, sino que una forma de control y fiscalización de parte del Concejo Municipal, solicitara expresamente el detalle de la situación que se está dando en la Corporación Municipal, le recuerda al Alcalde que fue ella quien solicito a la Contraloría General de la República, información con respecto a este temática, le parece muy importante que no se pasen a llevar los estatutos. **APRUEBA.**

Concejala señora Paulina Rodríguez Gómez de acuerdo a lo que se ha establecido y lo que se ha señalado, en relación a contra rendición de cada una de las cuotas y así poder velar por la buena ejecución de los recursos que se están traspasando. **APRUEBA.**

Concejala señora Natalia Sarmiento Medina **APRUEBA.**

Concejal señor Carlos Sottolichio Urquiza le parece que lo que se está decidiendo tiene directa relación con lo que han llamado siempre en el Concejo acto de confianza en la gestión de la Corporación Municipal de Conchalí, en relación al tema estatutario le parece francamente insuficiente, tiene otra versión de los hechos, señala que hay personas que son socias de dicho organismo, las cuales le han señalado tener desconocimiento de la materia, que han sido sorprendido en la operación del cambio estatutario, expresa que en orden de exigir la máxima transparencia de esta materia, votara en contra de esta fórmula, a no ser que la gestión pueda cambiar la forma. **RECHAZA.**

Concejal señor Raúl Valdés Arias **APRUEBA.**

Concejal señor Alejandro Vargas González no dio la unanimidad, ya que le parece muy importante que exista claridad respecto de la reforma estatutaria y este Concejo no está al tanto, señala que hay un tema de fondo, por su parte hay distancia respecto de cómo se toman las decisiones. **APRUEBA.**

Alcalde señala que todo se ha ajustado a la norma.
APRUEBA.

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Arcos, Rodríguez, Sarmiento, Valdés, Vargas, Alcalde y 1 voto en contra del concejal Sottolichio, la entrega de subvención ordinaria a CORESAM para el año 2021, por un monto de \$1.985.250.000, que serán entregados a la Corporación en 3 cuotas iguales de \$661.750.000, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	MONTO (POR CUOTA) \$	MONTO TOTAL \$
Educación	\$353.750.000.-	\$1.061.250.000
Salud	\$233.000.000.-	\$699.000.000
Infancia	\$75.000.000.-	\$225.000.000
TOTAL	\$661.750.000.-	\$1.985.250.000



Los recursos serán destinados exclusivamente al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal de cada área, y la entrega de la segunda y tercera cuota solo se verificara una vez que la primera y segunda cuota sean respectivamente rendidas y aprobadas por el Concejo Municipal.

SEXTO TEMA

APROBACIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A CORESAM PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD AÑO 2021.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, indica que se remitió a través de correo electrónico el oficio mediante el cual se formaliza la solicitud.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM para el Servicio de Bienestar de Salud año 2021 por un monto de \$ 107.947.032.

SÉPTIMO TEMA

APROBACIÓN PRORROGA DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE "RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, VOLUMINOSOS Y FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALI", POR UN PLAZO DE 6 MESES, A CONTAR DEL 17 DE AGOSTO DE 2021.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que se remitió a través de correo electrónico el informe jurídico numero 20.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Directora de Asesoría Jurídica**, da lectura al informe N°20, enviado previamente al Concejo, el cual forma parte integrante de la presente acta.



INFORME JURIDICO N° 20 / 2021

FECHA : 08 de junio de 2021
 DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
 DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
 A : RENE DE LA VEGA FUENTES
 ALCALDE DE CONCHALI
 A : CONCEJO MUNICIPAL DE CONCHALI
 REF : Prórroga de "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferias Libres de la Comuna de Conchalí 2020-2021" sancionado por Decreto Exento N° 659 de fecha 29.07.2020 celebrado con la Empresa Demarco SA.

Junto con saludarles, en atención a la **Aprobación por parte del Órgano Colegiado** respecto de la **Prórroga de Concesión del Servicio de "Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferias Libres de la comuna de Conchalí"** sancionado por Decreto Exento N° 659 de fecha 29.07.2020 celebrado con la **Empresa Demarco SA** por un **plazo de 6 meses a contar del 17 de agosto de 2021**; es que vengo en emitir pronunciamiento jurídico en el sentido que paso a exponer:

I.- ANTECEDENTES

1.- Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal** de fecha **09.06.2020** se aprobó por 6 votos a favor y 2 en contra el **otorgamiento de la concesión del "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios Voluminosos y Ferias Libres de la comuna de Conchalí"**, desde el **01.08.2020 al 16.08.2021**, mediante la Modalidad de Trato Directo sancionado por Decreto Exento N° 575 de fecha 26.06.2020, fundado en la causal de "URGENCIA" consagrada en el Artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 en relación al Artículo 10 Numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas.

1



2.- Que, a través de **Decreto Exento N° 659** de fecha **29.07.2020** se aprobó **Contrato de Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios Voluminosos y Ferias Libres de la comuna de Conchalí** celebrado con la Empresa DEMARCO SA. La **Clausula Quinta** de dicho instrumento establece que la vigencia es desde el **01.08.2020 hasta el 16.08.2021**, ello en relación al **Numeral 7.1 de las Bases Administrativas** sancionadas por **Decreto Exento N° 580** de fecha **30.06.2020**. Agrega además que en **casos calificados y previo acuerdo de concejo** el contrato **podrá prorrogarse** hasta por un **plazo de 6 meses** y que para este efecto se **comunicara** con una **antelación mínima** a la **Empresa de 60 días corridos** a la fecha de **vencimiento** de este.

II.- FUNDAMENTO JURIDICO

1.- Que, uno de los principios rectores plasmados en la Ley 19.886 lo constituye el de **estricta sujeción de los oferentes y de la entidad contratante a las bases administrativas, las que integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones de estos**, debiendo tanto la Administración como el concesionario ceñirse, necesariamente, a sus reglas, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en todos los contratos que celebre (Aplica criterio contenido en el Dictamen N° 46.126, de 2006). En efecto **el Numeral 7.1 de las Bases Administrativas sancionadas por Decreto Exento N° 580 de fecha 30.06.2020** establece la posibilidad de **Prorrogar el contrato** en casos calificados y previo acuerdo del Concejo Municipal comunicando con una antelación mínima a la Empresa de 60 días corridos a la fecha de vencimiento del contrato.

2.- Que, a las **Municipalidades** les corresponde **velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la comunidad local**, entre las que se encuentran aquellas relacionadas con el aseo domiciliario de la comuna, la que constituye una **función privativa** de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3°, letra f), de la Ley N° 18.695. En este mismo orden de ideas el **Artículo 11 del Código Sanitario** les confiere a las Municipalidades **funciones vinculadas con la limpieza de las vías públicas**, que se relacionan estrechamente con el **deber del Estado de cuidar** que el **derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación**, consagrado en el artículo 19, N° 8, de la Carta Fundamental, no se vea afectado.

A mayor abundamiento es la propia **jurisprudencia** administrativa de la **Contraloría General de la Republica**, contenida en los Dictámenes N°s. 34.125, de 2001; 1.943, de 2004 y 31.353, de 2006, entre otros, la que **ha reconocido la necesidad de que las municipalidades adopten las medidas que resulten pertinentes** para que la **continuidad del servicio de aseo no se vea afectada por circunstancias que han impedido el cumplimiento de los trámites requeridos para la concesión del referido servicio**, considerando además que los **plazos que establece la Ley N°19.886, para los procesos de licitación pública, exceden largamente los tiempos que permiten velar por la continuidad al servicio**, lo que eventualmente podría significar desatender la finalidad, obligaciones, funciones y principios que tanto disposiciones constitucionales como legales consagran y que deben cumplir los municipios.



3.- Que; en el contexto mundial que vivimos producto de la **pandemia por Brote del Covid-19**, el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública decretado por la autoridad Sanitaria, **resulta indispensable mantener las medidas de higiene y limpieza no solo al interior de las hogares y lugares de trabajo, sino también en la vía pública, por la cual transitan nuestros vecinos y vecinas.**

III.- CONCLUSION

Considerando los argumentos precedentemente expuestos las normas y jurisprudencia ya señaladas **esta Dirección de Asesoría Jurídica, propone al Órgano Colegiado**, habida cuenta que las Bases Administrativas y el Contrato establecen la posibilidad de **Prorrogar la Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferias Libres de la Comuna de Conchalí**, hasta por **6 meses a partir 17.08.2021**, bajo el fundamento de dar continuidad al servicio de aseo comunal en cumplimiento de las funciones privativas que corresponden a la Municipalidad y a fin de evitar problemas de salubridad pública y de contaminación ambiental.
Le saluda atentamente

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, indica los antecedentes de esta concesión, llegaron hoy a medio día, eso es un elemento importante, señala que es relevante tener todos los antecedentes sobre la mano a la hora de votar, se habla de un contrato que ha generado, incluso, protestas por parte de los vecinos, solicita no naturalizar que al Concejo Municipal se le informe el mismo día de los antecedentes que deben votar, se trae al Concejo un contrato importante, espera que no continúen siendo practicas aprendidas, sino que lecciones, para poder efectivamente mejorar la gestión pública. Consulta en que etapa están hoy.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que le sorprende estar en esta situación de un trato directo o prorroga de contrato, en circunstancias que no pocos de los concejales, o casi todos los concejales fueron participes de reuniones de trabajo, de comisiones, indica que con antelación se trabajó todo el contenido de nuevas bases de licitación, consulta dónde está la dificultad de no haber llamado a licitación oportunamente, tal como lo ha mencionado la concejala Arcos, esto ya está muy naturalizado, manifiesta que el Municipio no está cumpliendo con el llamado oportuno a licitación, consulta cuál es el problema efectivo.

La **Administradora Municipal María Teresa Arrocet**, señala que la licitación se subió el día de hoy, se separó la licitación en 3, esta es una licitación compleja.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, aclara que esto no es un trato directo, las bases permiten hacer una prórroga por 6 meses.

El **Director de DIMAO señor Neftalí Pasten I.**, señala que este ha sido un proceso bastante diferente, se ha tratado de superar una serie de situaciones que con el tiempo y la práctica, se deben corregir, expresa que uno de los temas más complejos que se están presentando, se efectuaron las consultas a la DIFRON, en términos de las posibilidades, lo que está muy complejo, el escenario ha sido difícil, se han sumado tareas, lo que ha hecho dificultoso el logro de las tareas, expresa que la idea es poder unificar los servicios.



La **concejala señora Grace Arcos M.**, Indica que se entiende que lo que se presenta al Concejo no es un trato directo como tal, sino que una prórroga, pero es una prórroga de un trato directo, mas allá de las intenciones y voluntades que pudiese tener la gestión, señala que la semana pasada se aprobó un trato directo respecto de la mantención de luminarias, y precisamente en la opinión de la Directora de Control ella tenía al final de su intervención señalando que podría no alcanzar la cantidad de tiempo que se estaba ampliando este trato directo en particular para poder hacer el proceso que corresponde, más allá de todas las intenciones que pudiese tener la gestión, consulta si efectivamente alcanzaran estos 6 meses que están solicitando. Señala que es importante escuchar la opinión y mirada de la Directora de Control, a propósito de los informes de la Contraloría General de la República.

La **concejala señor Paulina Rodríguez G.**, manifiesta que ha pasado anteriormente con otras licitaciones que se hacen prórrogas seguidas, consulta qué establecen las bases.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, señala que la semana pasada se les informo que se declaró inadmisibles una de las licitaciones más esperadas por la comunidad, que era el recambio masivo de luminarias, los argumentos que se les dieron fue el de inadmisibilidad, hoy en un tema tan sensible e importante desde el punto de vista del servicio, pero también desde el compromiso financiero y técnico llevan esta sorpresa al Concejo. Indica, que él participó activamente en las reuniones de trabajo, más allá de los tiempos que esto ocurrió, indica que esto ya lo ha escuchado hace 4 años atrás, cuando se contrataron los contenedores que fracasaron en gran parte de la comuna, señala que también se les dijo los mismo argumentos, cree que acá se ha desatendido una función muy importante, manifiesta su disconformidad, señala que debería haber sinceridad en lo que se explica hacia la comunidad.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, manifiesta que muchas veces los concejales le dijeron, en anteriores sesiones, que no lo verían más, esos dichos quitan fuerzas a los equipos, hoy se está avanzando, la licitación está en el portal, se está tratando de garantizar lo que pueda suceder.

La **Administradora señora María Teresa Arrochet.**, manifiesta que en función de los plazos, indica que la licitación se subió el día de hoy, por ser una concesión, mínimo debe estar 60 días en el portal de mercado público, esta cerraría el 13 de agosto, es un proceso complejo de revisión, ya desde noviembre, la empresa que se adjudique comenzaría el 7 de febrero.

La **Directora de Control Alicia Toro**, señala que de acuerdo al informe jurídico es lo que corresponde en relación al contrato actual, efectivamente es una prórroga de una situación que fue excepcional, la única forma, por la necesidad de la urgencia de la continuidad de los servicios, en esa oportunidad, era necesario hacer un trato directo, de lo contrario no habría servicio hacia la comunidad, en virtud de esto, se realizó un contrato por trato directo por 1 año, hoy este contrato esta por vencer y se debe reconocer que ha habido una demora en el proceso licitatorio por diversas causas, entre ellas, la complejidad del mismo proceso licitatorio y a su vez por temas relacionados con el Municipio, por lo tanto, señala que la figura que se está empleando, está dentro del margen que se establece en el contrato actual con la empresa DEMARCO, el plazo son 6 meses, es una sola prórroga.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Prorroga de concesión del Servicio de "Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferias Libres de la comuna de Conchalí", por un plazo de 6 meses, a contar del 17 de agosto de 2021.



OCTAVO TEMA
VARIOS

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, señala que espera que se ponga en tabla a la brevedad posible las modificaciones al Gobierno Corporativo a la gobernanza de la Corporación, es un tema para él muy importante. Por otra parte, en relación a la feria de Viena consulta cuál es la motivación, cuál es el siguiente paso. Sobre la casa de la mujer, lo solicitará por escrito.

El **concejal señor Raúl Valdés A.**, indica que en las redes sociales, estos días, tuvo la oportunidad de ver una fotografía árboles talados en el sector de Eneas Gonel, hay vecinos que están a favor y en contra, imagina que se hicieron los estudios para talar esta cantidad de árboles, solicita saber por qué se talaron esa cantidad de árboles.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, señala que le preocupa saber cómo se está manejando el tema de salud mental de los vecinos que han perdidos algún familiar a raíz de la pandemia. Por otra parte, indica que se ha reunido con Bomberos de la 4ta Compañía, quienes le han indicado lo indispensable que es contar con un reductor de velocidad frente a la mencionada Compañía.

La **concejala señora Paulina Rodríguez G.**, reitera información sobre Comodato Hermandad de la Caridad, ubicado en el Cortijo, además insiste en la propuesta del Municipio sobre subvenciones. Como tercer punto, indica que está pendiente la situación PMG de Seguridad Pública, el cual quedo pendiente a la espera del informe de la Dirección de Asesoría Jurídica.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que habló con la concejala Sarmiento, reiterando la necesidad de realizar una Comisión de Mujer, estará atenta para poder sumarse a esa convocatoria. Indica que el día de hoy, desde la Concejalía, asistieron a la DIMAO – Zoonosis, y se dieron cuenta que ese espacio está cerrado, consulta si el servicio se está ejecutando de manera normal, solicita que esto se pueda transparentar. Además, señala que antes de comenzar la sesión, vio un video del Alcalde apoyando un candidato a Gobernador, le parece muy bien saber cuál es la posición frente al tema, pero le preocupa, ya que la Contraloría ha sido muy categórica, sobre todo cuando se ocupa el logo institucional, la chaqueta institucional y habla en calidad de Alcalde, hará las consultas necesarias.

El **Director de DIMAO señor Nefthalí Pastene I.**, en relación a la consulta formulada por el concejal Valdés, indica que efectivamente cada procedimiento que se lleva a cabo en relación al arbolado urbano, obedece a una evaluación técnica previa. Por otra parte, señala que están haciendo reparaciones y mejoras al Departamento de Zoonosis, a partir del jueves, se estarían atendiendo urgencias en el primer piso de la DIMAO.

Siendo las 18:30 horas, se da por terminada la sesión.



SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
MARTES 08 DE JUNIO 2021

ACUERDO N° 78/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 25.05.21

ACUERDO N° 79/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 01.06.21

ACUERDO N° 80/2021

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Arcos, Rodríguez, Sarmiento, Valdés, Vargas, Alcalde y 1 voto en contra del concejal Sottolichio, la entrega de subvención ordinaria a CORESAM para el año 2021, por un monto de \$1.985.250.000, que serán entregados a la Corporación en 3 cuotas iguales de \$661.750.000, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	MONTO (POR CUOTA) \$	MONTO TOTAL \$
Educación	\$353.750.000.-	\$1.061.250.000
Salud	\$233.000.000.-	\$699.000.000
Infancia	\$75.000.000.-	\$225.000.000
TOTAL	\$661.750.000.-	\$1.985.250.000

Los recursos serán destinados exclusivamente al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal de cada área, y la entrega de la segunda y tercera cuota solo se verificara una vez que la primera y segunda cuota sean respectivamente rendidas y aprobadas por el Concejo Municipal.

ACUERDO N° 81/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM para el Servicio de Bienestar de Salud año 2021 por un monto de \$ 107.947.032.

ACUERDO N° 82/2021

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Prorroga de concesión del Servicio de "Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferias Libres de la comuna de Conchalí", por un plazo de 6 meses, a contar del 17 de agosto de 2021.



DANIEL BASTÍAS FARÍAS
Secretario Municipal